

■ **Se toman huellas dactilares a 10 millones, acepta la SCT**

■ Se busca que las pantallas lleguen a la población objetivo, asegura la dependencia federal

# STC: para evitar duplicidades y suplantaciones, la toma de datos

■ Justifica que con ese procedimiento se impide que el programa TDT **sea** utilizado con fines distintos para los que fue diseñado ■ Asegura que se sustenta en el acuerdo de noviembre de 2009

■ **GABRIELA ROMERO SÁNCHEZ**

Con el argumento de que busca evitar duplicidad o suplantación de identidad, y con ello garantizar el adecuado ejercicio de los recursos destinados al programa para la transición a la televisión digital terrestre (**TDI**), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) justifica el fichaje que hace a quienes reciben televisores.

Esgrime que es justamente la captura, revisión de documentos de los beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) y programas, así como su digitalización, “lo que evita que el programa (**TDI**) sea utilizado para fines distintos a los que fue diseñado”.

Advierte que para asegurar que los cerca de 10 millones de

televisores digitales lleguen a la población objetivo, es decir, a familias en condiciones de vulnerabilidad beneficiarias de uno o algunos programas de la Sedesol, de un listado de 12, diseño y estableció este procedimiento.

En la página web de la STC se puede consultar el manual operativo del programa **TDI** y el mecanismo de entrega de los aparatos. En este último se detalla que en primer lugar se verifican los datos y se escanean la notificación, el comprobante de domicilio y la identificación; en segundo, se capturan las huellas digitales y se toma fotografía (datos biométricos) de los beneficiarios, y por último, se asigna el número de serie y el código de barras a la televisión, tras lo cual la persona firma de recibido.

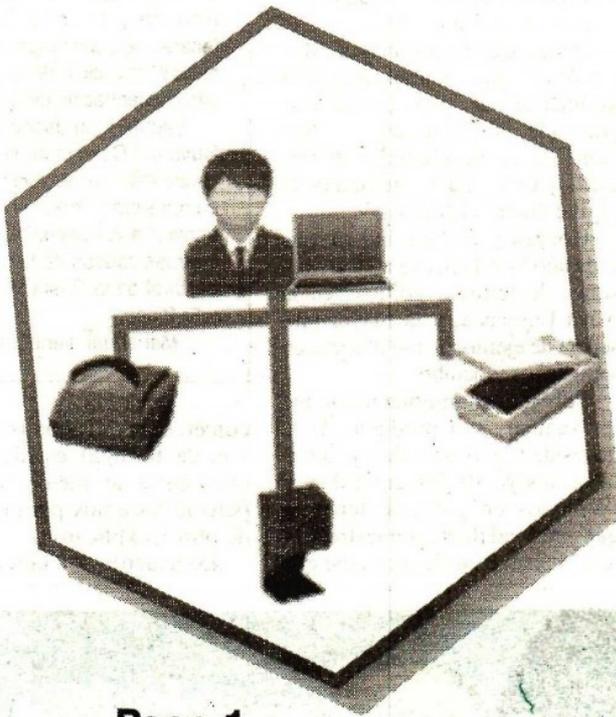
La dependencia federal asegura que lo anterior se sustenta en el acuerdo por el cual se da a conocer el procedimiento técnico de captura de información y el proceso técnico de intercambio de información, publicado el 23 de noviembre de 2009 en el *Diario Oficial de la Federación*.

Precisa que este acuerdo permite homologar los métodos de registro de las personas, y al mismo tiempo brinda a la Sedesol la “oportunidad de validar, actualizar e integrar información digital de los beneficiarios”.

Asevera que los datos que se obtienen “son utilizados exclusivamente para los fines referidos” y resguardados conforme a lo estipulado en la Ley general de transparencia y acceso a la información pública”.

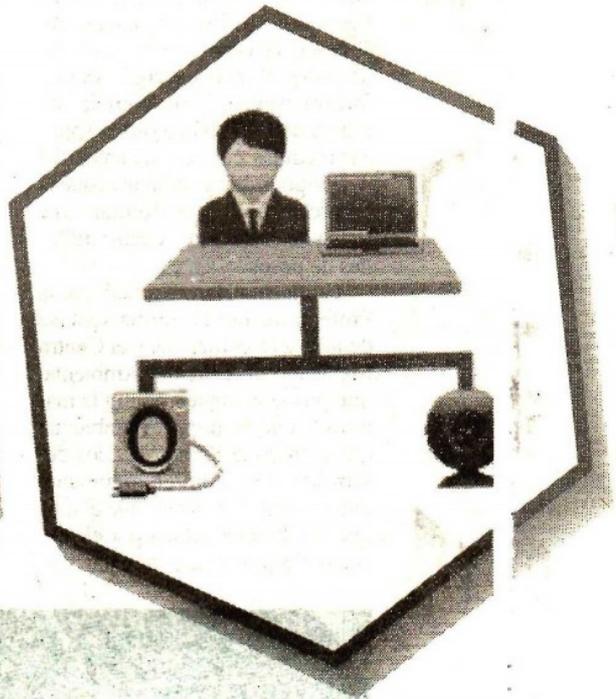


## Mecanismo de entregas



### Paso 1

- Verificación de datos.
- Escaneo de notificación, comprobante de domicilio y documentación de identificación.



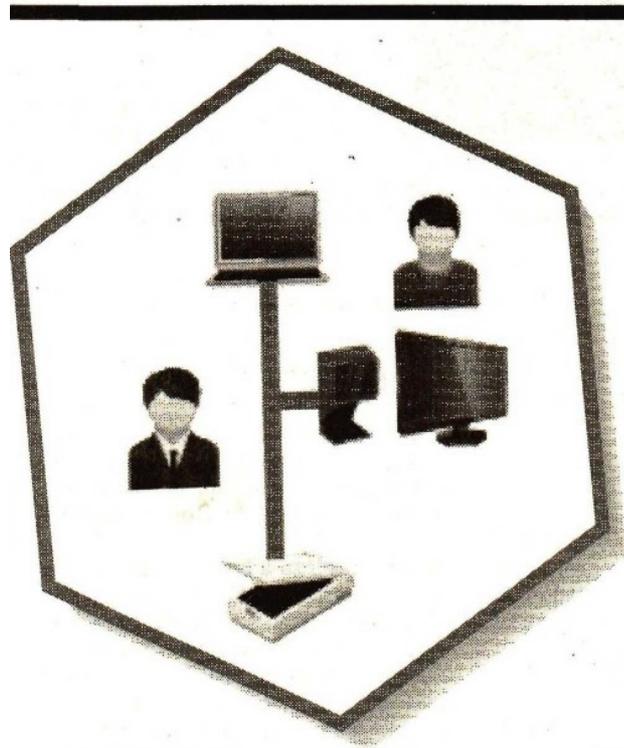
### Paso 2

- Enrolamiento biométrico: toma de huellas dactilares y fotografía.



Gracias a estos controles, se asegura que el beneficiario sea quien reciba la televisión.

Gráfica: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**Paso 3**

- Asignación del número de serie y código de barras de la televisión.
- Firma de recibido.

LA JORNADA

EN LA PÁGINA WEB DE  
LA INSTITUCIÓN SE  
PUEDE CONSULTAR EL  
MANUAL OPERATIVO DEL  
PROGRAMA Y EL  
MECANISMO DE ENTREGA